

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14456 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358/16, con NIG 2906742M20160000742 por auto de 6/7/16 se ha declarado en concurso necesario al deudor Provalcorsur, S.L.U., con CIF B-92865453, con domicilio en Avenida de la Aurora, n.º 55, 2.º E, C.P. 29007 Málaga y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Joaquín Alberto Arbona Primi, con DNI: 28340337-J con domicilio postal Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla II, planta 10, módulo 24, CP. 41018, Sevilla. Tfno.: 955925121 y dirección electrónica: arbona.joaquin@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de julio de 2016.- El/La Secretario Judicial.

ID: A170009464-1